

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, y para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, la adolescencia y la juventud, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU–, y se efectúa su convocatoria para el año 2025 (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2025).

De acuerdo a la capacidad de las Administraciones Públicas de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como indica el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertidos errores en la Orden de 21 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, y para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, la adolescencia y la juventud, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU–, y se efectúa su convocatoria para el año 2025, se procede a su corrección en los términos que se especifican, quedando invariable el resto de pronunciamientos.

Primero. En el apartado 12 del cuadro resumen de la Línea 1. Subvenciones dirigidas a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, órganos competentes, composición de la Comisión de evaluación:

Donde dice:

Composición:

Presidencia: Jefatura de servicio del centro directivo competente en la materia u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: Personal funcionario, de 3 a 5 personas integrantes, una de las cuales podrá ejercer la función de secretaria.

Secretaría: Personal funcionario adscrito a la Dirección General competente en la tramitación económica y administrativa de subvenciones.

Debe decir:

Composición:

Presidencia: Jefatura de servicio del centro directivo competente en la materia u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: Personal funcionario, de 3 a 5 personas integrantes, una de las cuales podrá ejercer la función de secretaria.

Secretaría: Personal funcionario.

00318588

Segundo. En el apartado 12 del cuadro resumen de la Línea 2. Subvenciones dirigidas a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el equipamiento de espacios de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, órganos competentes, composición de la Comisión de evaluación:

Donde dice:

Composición:

Presidencia: Jefatura de servicio del centro directivo competente en la materia u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: Personal funcionario, de 3 a 5 personas integrantes, una de las cuales podrá ejercer la función de secretaria.

Secretaría: Personal funcionario adscrito a la Dirección General competente en la tramitación económica y administrativa de subvenciones.

Debe decir:

Composición:

Presidencia: Jefatura de servicio del centro directivo competente en la materia u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: Personal funcionario, de 3 a 5 personas integrantes, una de las cuales podrá ejercer la función de secretaria.

Secretaría: Personal funcionario.

Tercero. En el apartado 12 del cuadro resumen de la Línea 3. Subvenciones dirigidas a empresas para incentivar la responsabilidad social de las mismas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, la adolescencia y la juventud, órganos competentes, composición de la Comisión de evaluación:

Donde dice:

Composición:

Presidencia: Jefatura de servicio del centro directivo competente en la materia u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: Personal funcionario, de 3 a 5 personas integrantes, una de las cuales podrá ejercer la función de secretaria.

Secretaría: Personal funcionario adscrito a la Dirección General competente en la tramitación económica y administrativa de subvenciones.

Debe decir:

Composición:

Presidencia: Jefatura de servicio del centro directivo competente en la materia u órgano superior con funciones de coordinación.

Vocalías: Personal funcionario, de 3 a 5 personas integrantes, una de las cuales podrá ejercer la función de secretaria.

Secretaría: Personal funcionario.